

qualesquier Jues y Juezes de quala les quier partes fueros y Ju
risdicciones que sean asicelias ticas como se g lares y presentan
qualesquier demandas y azer quala les quier pedimientos cita
ciones presentaciones de test y probanzas y azer quala les quier
Juramentos decalunia y de zisorio so articulo de verdad de zis
y be presentat Jurar y conozet los de contrario presentados
y lo taca y contra de sta y les ponet aca y ojetos cibiles y ci
minales y defectos asi endos como en Personas y re dar fin de
falsas quala les quier escrituras - en contrario presentadas cibil
y criminal m requisa quala les quier Justicias y Juezes y esciu
y receptores de suspeca articular y proiar las causas enta recu
sazion y poner articulos y pusiones a las partes contrarias y
pedir que sean conpedidos a que fueren de la en y a y responde
y a suelbana ellas conforme a la ley y sol a pena de ella y Jurar
de la en y responder ne oia y sol be a to do lo de contrario con
tra el test conce y cu y puestas en pta o ana quala les quier
Juezes y esciuanos y receptores de una o provision o pousiones
pa quala les quier cosas a estacito cantes y contra de zis las
en contrario ganadas y pa a concluy y re tta r a ziones y con
cluy y o pedi sentencias o senten zias y ntellocuto rias y difini
tiuas y de las que contra es taciomedien a pela y suplicar y si
dieren todas y stancias la tal apelazion y suplicazion y de la en
favor de la dada consentir y azer y a o a to dos los demas
autos y diligencias Judiciales y extra Judiciales que con
o en o a y mer este sean de se g a zeren todas Justan zias a
n que a quino bayanes pa zificadas y que este de o como es
y cu y o rianza era o r que sean cosas que que querian nuel
triazas espezial y o der y manda do que que quan bastante cu
pli do y bastante poder para ello como con zis y cu y abemos y tenemos
y o tal y es mismo damos y otorgamos a Juuan de toneres uco y alor
poderos otituy dos con todas sus Juaiden zias y dependenzias ane zidad
y o ne zidades y con franco y Jeneral admimistrazion para lo a quier ex
presado y lo r que abamos en forma de to de la clausula de asistira Ju
a o y pagarlo su g a do y senten zia do con las demas en des o o costun

